



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383-2018-A-MPP

Picota 17 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTOS:

El Oficio N° 397-2018-GRSM/GRI, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, e Informe N°458-2018-P-GIDT-GM/MPP, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Picota y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27860, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresamente indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativo con su sujeción al ordenamiento jurídico referido;

Que, mediante el Oficio de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura solicita conformar mediante acto resolutivo el Comité de Transferencia de la Infraestructura y otros Componentes a favor de la Municipalidad Provincial de Picota, de la Obra "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos del Huallaga Central 01, en las Capitales de las Provincia de El Dorado y Picota, en el Departamento de San Martín", el cual consiste en el traslado de propiedad ejecutado por el Gobierno Regional de San Martín, previamente liquidada, para formar parte del patrimonio de la Municipalidad Provincial de Picota.

Que, mediante el informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Picota, solicita a Gerencia Municipal la conformación del Comité de Transferencia mediante acto resolutivo, indicando sus integrantes; y este a su vez mediante Proveído N° 31542, dispone que por secretaría se emita la resolución correspondiente.

Que, estando en las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y el Art. 14 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR** el Comité de Transferencia de la Obra "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos del Huallaga Central 01, en las Capitales de las Provincia de El Dorado y Picota, en el Departamento de San Martín", a favor de la Municipalidad Provincial de Picota, por parte del Gobierno Regional de San Martín, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

ITEM	MIEMBROS RESPONSABLES	CARGOS
01	Econ. Essari Alejandro Plasencia Culqui - Gerente Municipal.	PRESIDENTE
02	Bach. Paul Francis Fernández Gonzales – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.	1° MIEMBRO
03	Ing. Jhon Edwin Gonzales Alberca – Sub Gerente de Obras y Liquidaciones	2° MIEMBRO
04	Dr. Marley Cardozo Rimarachín – Asesor Jurídico	3° MIEMBRO
05	CPC. Geyner Silva Macedo – Gerente de Administración y Finanzas	4° MIEMBRO
06	Lic. Kaori Rengifo Muñoz – Gerente de Desarrollo Social.	5° MIEMBRO
07	Sr. Faustino Flores Perea – Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local.	6° MIEMBRO

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Víctor Ysidoro Pérez Saavedra  
ALCALDE

1